



Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación
Dirección General de
Promoción Educativa e
Innovación

CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD



CPR Murcia II
RC-03.02

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD							MODALIDAD	CÓDIGO	
EL ARTE CONTEMPORÁNEO. NUEVOS CONTENIDOS EN LA P.A.U.							CURSO	0199	
							SUBMODALIDAD	AMBITO	
							PRESENCIAL	Regional	
Entidad Convocante			CPR de Murcia II						
DIRECTOR/A			M. JOAQUÍN GIL SÁEZ						
Periodo de realización			Listas		Valoración		Número de Participantes		
Solicitud	Inicio	Final	Provisional	Definitiva	Horas	Créditos	Mínimo	Máximo	
18/02/09	24/02/2009	05/03/2009	20/02/2009	23/02/2009	13	1,5	19	40	
Días y horario									
Martes, miércoles y jueves. Febrero: 24,25,26. Marzo:3,4,5 Horario: 17:00 - 19:15									
Lugar de Celebración									
C.P.R. Murcia II									
Destinatarios									
Profesores de Geografía e Historia									
Criterios de selección									
1. Profesores con destino definitivo o en expectativa de Geografía e Historia que actualmente impartan la asignatura de Historia del Arte de 2º de Bachillerato. 2. Profesores interinos -o contratados- de Geografía e Historia que actualmente impartan la asignatura de Historia del Arte de 2º de Bachillerato. 3. Resto de profesores del Área. 2. Sorteo en caso de exceso inscripciones. Fecha: 19/02/09 Hora: 10:00 h. Lugar: CPR Murcia II.									
Objetivos									
- Actualizar los conocimientos sobre el arte contemporáneo y su metodología - Exponer unas líneas de enfoque para impartir el arte contemporáneo en el Bachillerato									
Contenidos y Ponentes									
- Metodología para el estudio del Arte contemporáneo - El impresionismo - Las vanguardias artísticas - Las artes plásticas desde 1945 hasta la actualidad - La arquitectura contemporánea									
Ponente: D. Miguel Ángel Hernández Navarro (Universidad de Murcia)									
Organización y Fases									
Una fase presencial									
Metodología									
Expositiva									
Criterios y Procedimiento de Evaluación									
Para la superación de la actividad y obtener la certificación y el reconocimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 13 de junio de 2005, (BORM de 22-06-2005), será necesario: 1º) La asistencia regular a las sesiones. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15% de las horas presenciales. La evaluación la llevará a cabo el director de la actividad.									